



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°177-2016-MDC.A.
CASTILLA, 07 de Abril de 2016

VISTO:

El Memorando N°117-A-2016-MDC-GM, de fecha 07 de Abril de 2016, emitido por la Gerencia Municipal, sobre la modificación de la Resolución de Alcaldía N°097-2016-MDC-A y Resolución de Alcaldía N°153-2016-MDC-A, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2016. Que, el artículo 16° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Que, el programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) fue creado mediante Ley N° 28332 e implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado que contribuya con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local;

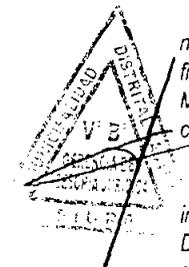
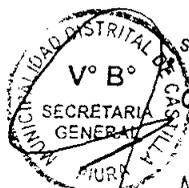
Que, asimismo, el Coordinador PI es un servidor de la municipalidad designado mediante Resolución de alcaldía, cuya función es coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, las acciones necesarias para acceder a los recursos del PI. Las metas y la transferencia de recursos se aprueban mediante Decreto Supremo y los resultados del cumplimiento de metas son aprobados mediante Resolución Directoral. Es responsabilidad de la Municipalidad informar oportunamente al MEF, la designación del Coordinador PI y sus respectivos cambios. En tal sentido es necesario que se designe al Coordinador del PI a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas";

Que, con Resolución de Alcaldía N°011-2015-MDC.A, de fecha 02 de Enero de 2015, en su Artículo Primero, se resolvió: "Designar al Mg. Adm. Nicolás Francisco Timaná Alamo, en el cargo Directivo de Confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de Castilla (...);"

Que, en el ejercicio de las funciones designadas a su cargo, se expidió la Resolución de Alcaldía N°097-2016-MDC-A, de fecha 25 de Febrero de 2016, donde se resuelve: "Designar, como coordinador de la Municipalidad Distrital de Castilla, para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario Mg. Nicolás Francisco Timaná Alamo, en su calidad de Gerente de Planeamiento y Presupuesto";

En el mismo sentido, se expidió la Resolución de Alcaldía N°153-2016-MDC-A, de fecha 21 de Marzo de 2016, aprobando la Directiva N°03-2016, de la Municipalidad Distrital de Castilla: "Directiva para el Cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2016", y se le dispuso al funcionario en mención, en el Artículo Tercero: "Que el coordinador de la Municipalidad Distrital de Castilla, para la implementación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivo a la mejora de la Gestión Municipal, Mg. Adm. Nicolás Francisco Timaná Alamo, designado con Resolución de Alcaldía N°097-2016-MDC.A, de fecha 25 de Febrero de 2016, sea el encargado de supervisar el cumplimiento de la presente directiva";

Que, con Resolución de Alcaldía N°167-2016-MDC.A, de fecha 31 de Marzo de 2016, en su Artículo Primero, se resolvió: "Dar, por concluida a partir de la fecha, la designación del Mg. Adm. Nicolás Francisco Timaná Alamo, en el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°177-2016-MDC.A.

CASTILLA, 07 de Abril de 2016

cargo Directivo de Confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de Castilla, dándole las gracias por los servicios prestados". Así mismo, en su Artículo Segundo, se resolvió: "Designar, a partir del día 01 de Abril de 2016, al Econ. RAFAEL ALEJANDRO RUIZ REYMUENDO, en el Cargo Directivo de Confianza de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (...);

Que, según los fundamentos antes expuestos, con Memorando N°117-A-2016-MDC-GM, de fecha 07 de Abril de 2016, el Gerente Municipal, autoriza la modificación de la Resolución de Alcaldía N°153-2016-MDC-A, de fecha 21 de Marzo de 2016, y la Resolución de Alcaldía N°097-2016-MDC.A, de fecha 25 de Febrero de 2016, debiendo modificarse en un solo acto resolutivo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJESE SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°097-2016-MDC-A, de fecha 25 de Febrero de 2016, por los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como coordinador de la Municipalidad Distrital de Castilla, para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

- Nombres y Apellidos : Econ. Rafael Alejandro Ruiz Reymundo
- Cargo que ocupa en la entidad : Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Correo Electrónico : ruizreymundo@hotmail.com
- Teléfono de Contacto : 969865722
- Teléfono de la Municipalidad : 073- 346382

ARTICULO TERCERO.- MODIFIQUESE, la Resolución de Alcaldía N°153-2016-MDC-A, de fecha 21 de Marzo de 2016, donde se aprueba la Directiva N°03-2016, de la Municipalidad Distrital de Castilla: "Directiva para el Cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2016"; en su Artículo Tercero, debiendo decir: "DISPONER, que el coordinador de la Municipalidad Distrital de Castilla, para la implementación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivo a la mejora de la Gestión Municipal, Econ. Rafael Alejandro Ruiz Reymundo, designado con Resolución de Alcaldía N°177-2016-MDC.A, de fecha 07 de Abril de 2016, sea el encargado de supervisar el cumplimiento de la presente directiva".

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines, y al Econ. Rafael Alejandro Ruiz Reymundo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, la publicación del presente acuerdo, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramirez Ramirez
ALCALDE